

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42394 MURCIA

Edicto.

Doña Ángela Quesada Martos, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1.º- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el nº Sección I Declaración Concurso Voluntario Abreviado 101/2017 se ha dictado a instancias de la deudora "Desguaces y Recuperaciones Los Pañeros S.L.", con C.I.F. número B-73121030, en fecha 30 de junio de 2017, auto de declaración de concurso de dicha deudora, con domicilio Murcia-Empalme de Calasparra, s/n, C.P. 30430 Cehegín (Murcia).

2.º- Se ha acordado que las facultades de administración y disposición sobre el patrimonio de la deudora quedan intervenidas, por la Administración Concursal designada al efecto.

3.º- Ha sido designado Administrador Concursal al economista D. Antonio David Onteniente Abad, con domicilio en C/ Trapería, n.º 19, 1.º derecha, C.P. 30001, Murcia, dirección de correo electrónico habilitada para el procedimiento es desguacesyrecuperaciones@aconcursal.es, fax 96 546 33 93.

4.º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen en el plazo de un mes, directamente a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

5.º- No se admitirán las comunicaciones de créditos que se presenten en este Juzgado, ni en la Oficina de Registro de Documentos de la Ciudad de la Justicia.

6.ª- Los acreedores e interesados que deseen comparecer y personarse en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artº 184.3 Ley Concursal).

7.ª- En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página web: www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 30 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052519-1